

	10 425	
RESOLUCIÓN Nº_	, 40	/2019

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

VISTOS:

0 6 FEB. 2019

- 1. Ingreso de Solicitud № 30267, de fecha 29 de enero de 2019;
- 2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 03 de diciembre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde calle Bio Bio, Santiago a Eusebio Lillo N° 320, Recoleta

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 2. El Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 4. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN **EUSEBIO LILLO N° 320** NOMBRE ISAM AL-HAMIDI RUT. 22.594.247-1

GIRO **EXPENDIO DE COMIDA AL PASO**

ROL S.I.I. 472-24 **UNIDAD VECINAL** 34

- 2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
- 3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTIONS REYES REBOLLEDO DIRECTOR(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/d 05/02/2019

MUNICIPAT

ATENCION AL